

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202200059 00 (C202200059)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 18 de noviembre de 2022 sin pronunciamiento dentro del término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial y revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se observa que no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago como en el que ordena seguir adelante la ejecución, por cuanto no se aplicó el interés moratorio a la tasa fluctuante máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Así las cosas, al tenor del inciso cuarto del artículo 461 del C.G.P., pese a no haber sido objetada y como quiera que la liquidación allegada no se ajusta a derecho, el Juzgado procederá a modificarla, la cual quedará inserta en cuadro anexo a esta providencia.

En síntesis, para cada una de las letras de cambio, los intereses de mora corresponden a los siguientes:

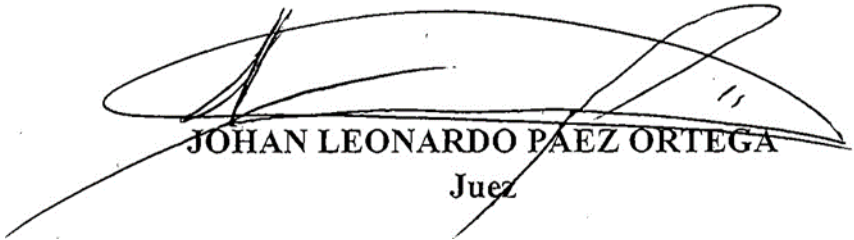
Letra de cambio No. 4	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 mayo 2021 a 30 septiembre 2022	\$ 354.689,71
Total	\$1'354.689,71
Letra de cambio No. 5	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 junio 2021 a 30 septiembre 2022	\$ 334.987,70
Total	\$1'334.987,70
Letra de cambio No. 6	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 julio 2021 a 30 septiembre 2022	\$ 315.931,22
Total	\$1'315.931,22
Letra de cambio No. 7	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 agosto 2021 a 30 septiembre 2022	\$ 296.270,50
Total	\$1'296.270,50
Letra de cambio No. 8	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 septiembre 2021 a 30 septiembre 2022	\$ 276.547,85
Total	\$1'276.547,85

Letra de cambio No. 9	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 octubre 2021 a 30 septiembre 2022	\$ 257.511,35
Total	\$1'257.511,35
Letra de cambio No. 10	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 noviembre 2021 a 30 septiembre 2022	\$ 257.511,35
Total	\$1'257.511,35
Letra de cambio No. 11	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 febrero 2022 a 30 septiembre 2022	\$ 178.733,16
Total	\$1'178.733,16
Letra de cambio No. 12	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 marzo 2022 a 30 septiembre 2022	\$ 159.936,96
Total	\$1'159.936,96
Letra de cambio No. 13	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 diciembre 2021 a 30 septiembre 2022	\$ 218.837,55
Total	\$1'218.837,55
Letra de cambio No. 14	\$1'000.000,00
Intereses moratorios de 1 diciembre 2021 a 30 septiembre 2022	\$ 198.888,17
Total	\$1'198.888,17
Total Letras de cambio	\$11'000.000,00
Total Intereses moratorios	\$ 2'830.288,10
Total	\$13'830.288,10

Por lo expuesto, se resuelve:

1. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, teniendo en cuenta los argumentos esbozados.
2. APROBAR la liquidación del crédito en las sumas discriminadas en los cuadros insertados en esta providencia para cada una de las letras de cambio, hasta el 30 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez